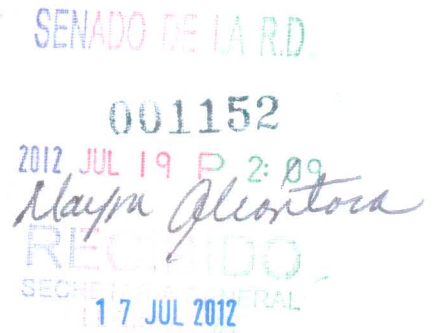




Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 6575



Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Distinguido Señor Presidente del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Numeral 2, del Artículo 96, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto al Congreso Nacional, por su mediación, para fines de conocimiento, discusión y aprobación, el "Proyecto de Ley para el Control de Expendio, Suministro y Consumo de Bebidas Alcohólicas".

El citado Proyecto de Ley tiene por objeto regular la venta, el expendio, suministro gratuito y consumo de bebidas alcohólicas; a su vez, fomentar la responsabilidad en el consumo de las mismas en la República Dominicana.

Cabe destacar, que en el Proyecto están contemplados aspectos relativos a las siguientes disposiciones:

- *Definiciones generales.*
- *Licencia para expendio y/o suministro de bebidas alcohólicas.*
- *Horario para los centros de venta, expendio o suministro de bebidas alcohólicas.*
- *Prohibiciones a las personas físicas y morales.*
- *Obligaciones de las personas autorizadas al expendio y/o suministro de bebidas alcohólicas.*
- *Órgano de Vigilancia.*
- *Del alcohol y la conducción en vehículos de motor.*
- *Sanciones.*
- *Disposiciones finales.*



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

17 JUL 2012

6575

Espero, pues, que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación a este importante Proyecto de Ley que someto a su consideración.

Dios, Patria y Libertad


Leonel Fernández Reyna